

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

A efectos del presente anexo, se entenderá por:

- 1) «emisiones de GEI del ámbito 1, 2 y 3»: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los ámbitos a que se refiere el anexo III, punto 1, letra e), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾;
- 2) «emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)»: las emisiones de gases de efecto invernadero, como se definen en el artículo 3, punto 1, del Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾;
- 3) «media ponderada»: la ratio entre la ponderación de la inversión del participante en los mercados financieros en una empresa en la que se invierte y el valor de dicha empresa;
- 4) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 5) «empresas activas en el sector de los combustibles fósiles»: empresas que obtienen ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la producción, la transformación, el almacenamiento, el refinado o la distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto 62, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾;
- 6) «fuentes de energía renovable»: las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás;
- 7) «fuentes de energía no renovable»: fuentes de energía distintas de las mencionadas en el punto 6);
- 8) «intensidad de consumo de energía»: la ratio entre el consumo de energía por unidad de actividad, producto o cualquier otro parámetro de la empresa en la que se invierte y el consumo de energía total de dicha empresa;
- 9) «sectores con alto impacto climático»: los sectores enumerados en las secciones A H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾;
- 10) «zona protegida»: las zonas designadas en la base de datos común sobre zonas designadas (Common Database on Designated Areas, CDDA), de la Agencia Europea de Medio Ambiente;

- 11) «zona con un elevado valor en términos de biodiversidad fuera de las zonas protegidas». las tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad a que se refiere el artículo 7 ter, apartado 3, de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(5\)](#);
- 12) «emisiones al agua»: las emisiones directas de sustancias prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(6\)](#) y las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas;
- 13) «zonas de alto estrés hídrico»: las regiones donde el porcentaje de extracción total de agua es alto (40-80 %) o extremadamente alto (superior al 80 %) en la herramienta «Aqueduct» del Water Risk Atlas (WRI) del Instituto de Recursos Mundiales;
- 14) «residuos peligrosos y residuos radiactivos»: los residuos peligrosos y los residuos radiactivos;
- 15) «residuos peligrosos»: los residuos peligrosos según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(7\)](#);
- 16) «residuos radiactivos»: los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo [\(8\)](#);
- 17) «residuos no reciclados»: los residuos no reciclados en el sentido de «reciclado» del artículo 3, apartado 17, de la Directiva 2008/98/CE;
- 18) «actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad»: las actividades que se caracterizan por todo lo siguiente:
 - a) las actividades implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas;
 - b) para estas actividades no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con alguna de las siguientes directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas:
 - i) Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(9\)](#);
 - ii) Directiva 92/43/CEE del Consejo [\(10\)](#);
 - iii) una evaluación del impacto ambiental (EIA) de acuerdo con la definición del artículo 1, apartado 2, letra g), de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(11\)](#);
 - iv) para las actividades ubicadas en terceros países, las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con disposiciones nacionales o normas internacionales que sean equivalentes a las directivas y a las evaluaciones de impacto enumeradas en los incisos i), ii) y iii);
- 19) «zonas sensibles en cuanto a la diversidad»: la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA), así como otras zonas protegidas, contempladas en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión [\(12\)](#);

- 20) «especies amenazadas»: las especies en peligro, incluidas flora y fauna, enumeradas en la Lista Roja Europea o en la Lista Roja de la UICN, a las que se refiere la sección 7 del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139;
- 21) «deforestación»: la conversión temporal o permanente por actividad humana de zonas boscosas en zonas no boscosas;
- 22) «principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»: los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- 23) «brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar»: la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados;
- 24) «junta directiva»: los órganos de administración, dirección o supervisión de una sociedad;
- 25) «política de derechos humanos»: el compromiso político sobre derechos humanos, aprobado a nivel de la junta directiva, de que las actividades económicas de la empresa en la que se invierte se ajustarán a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;
- 26) «alertador»: un denunciante según la definición del artículo 5, apartado 7, de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹³⁾;
- 27) «contaminantes inorgánicos»: las emisiones dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados con las mejores técnicas disponibles (NEA-MTD), según la definición del artículo 3, apartado 13) de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁴⁾, para la industria de productos químicos inorgánicos de gran volumen (sólidos y otros productos);
- 28) «contaminantes atmosféricos»: emisiones directas de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (NMVOC) y partículas finas (PM_{2,5}), según las definiciones del artículo 3, apartados 5 a 8, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁵⁾, amoníaco (NH₃), como se contempla en dicha Directiva, y metales pesados (HM), a que se refiere el anexo I de dicha Directiva;
- 29) «sustancias que agotan la capa de ozono»: las sustancias enumeradas en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

A efectos del presente anexo, se aplicarán las fórmulas siguientes:

- 1) la variable «emisiones de GEI» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor de la empresa en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ámbito (x) de la empresa en la que se invierte}_i \right)$$

- 2) la variable «huella de carbono» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor de la empresa en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 de la empresa en la que se invierte}_i \right)}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}}$$

- 3) la variable «intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 de la empresa en la que se invierte}_i}{\text{ingresos (millones EUR) de la empresa en que se invierte}_i} \right)$$

4) la variable «intensidad de GEI de las entidades soberanas» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left(\frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 del país}_i}{\text{Producto Interior Bruto}_i(\text{millones EUR})} \right)$$

5) la variable «activos inmobiliarios ineficientes» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{((\text{valor de los activos inmobiliarios constituidos antes del 31/12/2020 con certificado de eficiencia energética «C» o inferior}) + (\text{valor de los activos inmobiliarios constituidos antes del 31/12/2020 con demanda de energía primaria inferior a la de un edificio de consumo de energía casi nulo según la directiva 2010/31/UE}))}{\text{Valor de los activos inmobiliarios que deben cumplir las normas relativas al certificado de eficiencia energética y a los edificios de consumo de energía casi nulo}}$$

A efectos de las fórmulas, se entenderá por:

- 1) «valor actual de la inversión»: el valor en euros de la inversión del participante en los mercados financieros en la empresa receptora de la inversión;
- 2) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 3) «valor actual de todas las inversiones»: el valor en euros de todas las inversiones del participante en los mercados financieros;
- 4) «edificio de consumo de energía casi nulo», «demanda de energía primaria» y «certificado de eficiencia energética»: las definiciones respectivas incluidas en el artículo 2, apartados 2, 5 y 12, de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁶⁾.

CUADRO 1

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Participante en los mercados financieros:

GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE (V-06975460)

LEI: 9598006P8WWBCD3W1X31

Resumen

GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta declaración consolidada aborda dichas incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE.

La declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad cubre el período de referencia del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Este año marca el cuarto ejercicio consecutivo de reporte, lo que permite apreciar los efectos de las mejoras introducidas desde el primer año en que el Fondo comenzó a informar sobre estos indicadores. A partir de los resultados obtenidos, podemos destacar las siguientes observaciones sobre los impactos adversos del Fondo en cuestiones de sostenibilidad:

- El Fondo no tiene exposición a empresas que (i) estén activas en el sector de los combustibles fósiles, (ii) hayan presentado incidentes de discriminación, (iii) violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de la OCDE para Empresas Multinacionales, o (iv) estén implicadas en la fabricación o venta de armas controvertidas.
- Únicamente una de las empresas participadas por el Fondo genera una cantidad reducida de residuos peligrosos y/o radiactivos, concretamente 253 unidades de detectores iónicos utilizados para la detección temprana de incendios, los cuales son gestionados adecuadamente a través de un gestor autorizado. El resto de las compañías de la cartera no generan emisiones al agua ni residuos peligrosos y/o radiactivos.
- En relación con las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la huella de carbono de la cartera ha experimentado un incremento del 72% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se explica principalmente por la incorporación de una compañía, Grupo Empresarial Sabico, con una huella de carbono individual significativa (23,44 Tn/Millón €), así como por el incremento de la huella de Sqrups, especialmente en el Alcance 1, derivado de su traslado a una nave de mayor capacidad, lo que ha supuesto un aumento en la intensidad de uso de vehículos y desplazamientos, así como la generación de emisiones fugitivas asociadas a la recarga puntual de los sistemas de aire acondicionado de toda la compañía.
- El 100% (6 de 6) de las empresas en las que invierte el Fondo han incorporado la reducción de emisiones de GEI en su modelo de negocio.

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad								
INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE								
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año 2022]	Incidencia [año 2023]	Incidencia [año 2024]	Incidencia [año 2025]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE								
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	43,67	101,6	128,13	1.083,09	Para los indicadores 1, 2 y 3 se ha utilizado la <i>Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones 2007-2025</i> (v.32) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la metodología de cálculo de alcance 3 del GHG Protocol. Incremento del 2% respecto al ejercicio anterior por la incorporación de Grupo Empresarial Sabico, con una huella de carbono individual significativa (23,44 Tn/Millón €), así como por el incremento de la huella de Sqrups, especialmente en el Alcance 1, derivado de su traslado a una nave de mayor capacidad, lo que ha supuesto un aumento en la intensidad de uso de vehículos y desplazamientos, así como la generación de emisiones fugitivas asociadas a la recarga puntual de los sistemas de aire acondicionado de toda la compañía.	En su cuarto año de reporte, el Fondo ha trabajado junto a las empresas de su cartera en el fortalecimiento de sus capacidades internas para medir y gestionar las emisiones. Este acompañamiento ha permitido mejorar la precisión de los datos correspondientes a los indicadores 1, 2 y 3, contribuyendo así a la reducción de los impactos adversos de la cartera.
		Emisiones de GEI del ámbito 2	18,58	53,16	74,75	94,88	Las compañías casi en la totalidad consumen energía eléctrica de fuentes renovables.	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	155,24	89,91	187,07	227,09		
		Emisiones totales de GEI	217,50	244,13	389,95	1.405,06		
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	96,67	40,89	30,19	52,04		
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	81,28	58,09	32,43	42,41		

	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	0%	0%	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/6) obtiene ingresos derivados de combustibles fósiles	El Fondo aspira a mantener la exposición en el 0%.
	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	100%	100%	100%	78%	Únicamente 2 de las 6 empresas participadas por el Fondo presentan un consumo energético procedente en su totalidad de fuentes no renovables. Durante este año Jetnet ha cambiado de comercializadora con el objetivo de incorporar energía eléctrica procedente, al menos parcialmente, de fuentes renovables. Asimismo, Exxita Be Circular, Hotel Torre del Marqués y Grupo Empresarial Sabico acreditan que el 100% de su consumo de energía eléctrica proviene de fuentes renovables.	
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	0,20	0,17	0,14	0,23	Empresas invertidas en sectores de alto impacto climático: Sección G (comercialización al por mayor y al por menor) Sección H (transporte y almacenamiento) Sección E (Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación) Sección F (Construcción)	Jetnet WIMAX, pertenece al sector de actividad económica "J – Información y Comunicaciones", específicamente a Telecomunicaciones (61), el cual no se considera un sector de alto impacto climático. En cuanto a las dos últimas incorporaciones: Hotel Torre del Marqués se encuadra en la actividad "L – Hostelería", que no se considera un sector de alto impacto climático. Por otro lado, Grupo Empresarial Sabico integra dentro de su estructura a I-SAI Accesos y Presencia S.L., clasificada en la actividad "F – Construcción", con CNAE 4321 – Instalaciones eléctricas, un sector que sí se considera de alto impacto climático. El indicador podría aumentar el próximo año con la posible incorporación de empresas que pertenecen a sectores de alto impacto climático.

Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0%	0%	0%	0%	Jetnet WIMAX S.L., al ofrecer servicios de conexión a internet en zonas rurales de España, tiene instaladas bases de telecomunicación inalámbrica en zonas forestales del territorio español. Sin embargo, la empresa cumple con todas las regulaciones pertinentes y el impacto ambiental es mínimo, ya que se ocupa una superficie reducida y la vegetación afectada es mínima, por tanto, no hay daño o afección negativa a considerar.	Como parte de su proceso de análisis de inversión, el Fondo garantiza que todas las empresas cumplan con los requisitos ambientales necesarios, especialmente si su actividad afecta zonas protegidas en su búsqueda por cumplir los impactos sociales de su modelo de negocio. El fondo se compromete a realizar este procedimiento de manera diligente.
Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0%	0%	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/6) vierte residuos contaminantes al agua.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%. Hotel Torre del Marqués vierte aguas residuales tratadas a una depuradora biológica, realizando análisis cada 6 meses para verificar que la depuradora se mantiene en condiciones óptimas de operación y que los parámetros de calidad del efluente se encuentran sistemáticamente por debajo de los valores límite exigidos por la confederación hidrográfica, evitando impactos sobre los ecosistemas acuáticos, la calidad del agua y los usos posteriores del recurso.
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generados por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0%	0%	0%	2,36Tn/millón de € de residuos peligrosos. 0,003Tn/millón de € de residuos radioactivos	La empresa I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA S.L., integrada en Grupo Empresarial Sabico, ha generado un total de 4,6 toneladas de residuos peligrosos, incluyendo la retirada de 253 detectores iónicos, que han sido gestionados correctamente a través de un gestor autorizado conforme a la normativa vigente, garantizando su adecuada trazabilidad y tratamiento ambiental.	Grupo Empresarial Sabico gestiona residuos potencialmente peligrosos cuando se generan, conforme a la normativa ambiental, mientras que Éxxita Be Circular no genera residuos peligrosos; en ambos casos se cumplen los requisitos ambientales y se garantiza una gestión adecuada y trazable a través de gestores autorizados.

**INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO**

Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	0%	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/6) ha estado relacionada con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	0%	0%		Las empresas del portafolio del Fondo no cuentan con políticas específicas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Sin embargo, la Due Diligence Social por la que pasan todas las invertidas busca garantizar que se tienen implantados políticas y procedimientos que protejan a los distintos stakeholders (clientes, empleados, proveedores, etc), o en caso de no tenerlas, que tienen la disposición de implantarlas.	El Fondo continuará asegurando la existencia de políticas y procedimientos alineados con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y en el caso de no disponer de ellos, colaborará en su creación.
	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	0%	0%	0%	0%	Ninguna de las compañías invertidas (0/6) declara la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres. La Due Diligence Social por la que pasan todas las invertidas recoge información al respecto y busca que exista igualdad de condiciones laborales entre todos los empleados.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.
	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	0%	0%	7%	66%	En 2025, las compañías han reforzado la diversidad de género en sus órganos de gobierno, de forma que todas ellas cuentan con al menos una mujer entre los miembros de su junta directiva.	El fondo aspira a aumentar la presencia de mujeres en las juntas directivas de sus participadas.

	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0%	0%	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/6) está involucrada con la fabricación o venta de armas controvertidas.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.
OTROS INDICADORES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD								
	15. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas participadas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono destinadas a alinearse con el Acuerdo de París.	0%	0%	0%	0%	Todas las empresas invertidas (6/6) tienen una iniciativa de reducción de emisiones de carbono inherente a su modelo de negocio.	Dentro del portafolio, tres empresas (Sqrups, Revoolt y Exxita) tienen modelos de negocio que, de manera inherente, contribuyen a reducir las emisiones de CO ₂ . Aquí también destaca Hotel Torre del Marqués que tiene implementadas distintas medidas que hacen que sea catalogado líder en sostenibilidad (energías renovables, arquitectura sostenible). Adicionalmente, Jetnet WIMAX y Grupo empresarial Sabico han implementado medidas como la renovación del parque móvil sustituyendo vehículos de gasoil/gasolina por híbridos/eléctricos y el aumento del porcentaje de energía verde contratada. Al calcular la huella de carbono de cada una, podremos monitorear cómo estas acciones afectan el medio ambiente en el transcurso del tiempo.
	16. Incidentes de discriminación	1. Número de incidentes de discriminación denunciados en las empresas participadas, expresado como media ponderada. 2. Número de incidentes de discriminación que han dado lugar a sanciones en las empresas participadas, expresado como media ponderada.	1. 0 2. 0	1. 0 2. 0	1. 0 2. 0	1. 0 2. 0	Ninguna de las empresas invertidas (0/6) reporta incidentes de discriminación.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.

Descripción de las políticas para determinar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

[Información mencionada en el artículo 7] Esa descripción debe realizarse indicando la fecha en la que el órgano de gobierno de GSI aprobó las políticas, el modo en que se asigna la responsabilidad de la aplicación de las políticas, los métodos para asignar los indicadores, cualquier margen de error asociado con los métodos y las fuentes de datos utilizadas. Si alguna de esa información no está disponible se deben detallar los esfuerzos realizados para obtener la información

GSII considera las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad en todos sus productos de Inversión. La intencionalidad de generar un impacto social positivo y medible es un distintivo de la actividad de GSII y por esta razón, integra los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y la gestión del impacto en todas las fases de su ciclo de inversión. En este sentido, realiza un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan las PIAS.

El análisis de las PIAS se hace considerando el tamaño, la escala de las operaciones y la naturaleza específica de la empresa. Así se considera la magnitud del impacto de las incidencias adversas de manera individualizada.

La Política de Inversión Responsable de la gestora, aprobada en fecha 2 de enero de 2023 y revisada en noviembre del mismo año. Se redactó según la legislación vigente sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y alineada con los estándares, principios y directrices internacionales, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta política determina y prioriza la gestión de incidencias adversas, y estipula los roles y responsabilidades que garantizan su funcionamiento eficaz y la identificación de la materialidad de los impactos adversos.

Políticas de implicación

[Información mencionada en el artículo 8] Se debe proporcionar resumen breve sobre las políticas de implicación (si procede) que reduzcan las incidencias adversas. Estos resúmenes deben describir los indicadores de incidencias adversas que se tienen en cuenta en las políticas de implicación y como se adaptaran las políticas cuando no reduzcan las incidencias adversas en más de un periodo.

La gestora se creó con el objetivo de favorecer la inclusión de grupos desfavorecidos y generar un doble impacto positivo, social y/o medioambiental, además de rentabilidad financiera. Se esfuerza por construir comunidades sostenibles, equitativas, saludables y diversas mediante la combinación de prácticas empresariales innovadoras y un comportamiento ejemplar en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG).

A través de las siguientes políticas, se busca garantizar la igualdad, diversidad e inclusión social y económica, tanto internamente como en sus empresas invertidas, extendiendo estos principios a todos sus grupos de interés:

- La Política de Inversión Responsable permite analizar y monitorizar sistemáticamente las incidencias adversas en temas ASG. Se enfoca en reducir dichas incidencias mediante medidas de mitigación adecuadas, como la no inversión (criterios de exclusión), desinversión, reducción de la exposición o la puesta en observación de determinados activos o emisores. También se iniciarán acciones de implicación necesarias para abordar estos problemas.
- La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión refleja el firme compromiso con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, rechazando prácticas o conductas basadas en prejuicios relacionados con nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta política se aplica internamente en todos los aspectos del empleo y se extiende a las empresas en las que la gestora invierte, asegurando que estas también cumplan con los mismos estándares de igualdad y no discriminación.
- La Política de Sostenibilidad o Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ASG) establece los objetivos generales y estructura las bases que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible a nivel de la entidad y todos los grupos de interés con los que se relaciona. La gestora promoverá, a través de sus representantes en los órganos de administración de las entidades participadas, el alineamiento de sus políticas con las de GSII, asegurando que sigan principios y directrices coherentes con esta política. El Departamento de Medición de Impacto se encarga de implementar, supervisar, controlar y corregir los fallos de los indicadores clave asociados a los objetivos descritos, garantizando que los compromisos en materia de sostenibilidad se cumplan de manera efectiva.

Referencias a normas internacionales

[Información mencionada en el artículo 9] Deben indicar si hay códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida y como cumplen los objetivos del acuerdo de París. Para ello se deben incluir los indicadores utilizados para considerar las principales incidencias adversas, los métodos y datos utilizados para medir la observancia o cumplimiento de los códigos y acuerdos internacionales y como predicen las incidencias adversas, y si se utiliza un escenario climático prospectivo.

El proceso de inversión de GSII, así como las herramientas y políticas desarrolladas, están alineadas con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Nuestro proceso de Debida Diligencia para todas las empresas invertidas utiliza filtros que garantizan la identificación, prevención, mitigación y gestión de las incidencias adversas, cumpliendo con la legislación local e internacional, indicadores ASG y sostenibilidad medioambiental y del impacto. Este proceso incluye la recolección de datos exhaustivos que analizan el modelo de negocio y la estrategia de impacto de las potenciales inversiones en las siguientes dimensiones:

- Misión social,
- Grupos de interés,
- Sostenibilidad medioambiental,
- Teoría del cambio,
- Contribución a los ODS,
- Gobernanza,
- Contribución a los objetivos de impacto de los fondos de la gestora,
- Criterios OCDE-CAD: Relevancia, impacto generado y sostenibilidad del impacto.

Como inversores de impacto y en cumplimiento con la legislación aplicable, GSII también introduce los Principales Impactos Adversos (PIAs) identificados por el Reglamento de la UE sobre divulgación de información financiera sostenible (SFDR). Esta metodología y el uso de datos detallados nos permiten identificar eficazmente las incidencias adversas y tomar medidas adecuadas para gestionarlas.

Comparación histórica

[Información mencionada en el artículo 10]

En 2025, el fondo incorporó a su cartera a dos nuevas compañías:

1. Grupo Empresarial Sabico, compañía que proporciona soluciones de Facility Management que optimizan la gestión empresarial, reducen costes y fomentan la creación de empleo digno. La empresa desarrolla su actividad dentro de cuatro áreas principales:
 - Seguridad y servicios auxiliares: Incluye servicios de seguridad y vigilancia de empresas, ingeniería de seguridad, centrales receptoras de alarmas (en adelante CRA), seguridad lógica, seguridad contra incendios, asesoramiento en seguridad o educación en seguridad, entre otros.
 - Trabajo temporal: Servicios de RRHH y de personal temporal.
 - Externalización de servicios: El Grupo cuenta con 2 centros de integración de discapacitados (CEE) que ofrecen servicios de instalación a empresas externas.
 - Servicios de limpieza: principalmente para edificios de oficinas.

La compañía opera en los sectores de Actividades administrativas y servicios auxiliares y Construcción, específicamente los CNAE 80.10 (Servicios de seguridad privada), 80.20 (Servicios de seguridad), 81.21 (Limpieza general de edificios), 43.21 (Instalaciones eléctricas), 78.10 (Actividades de las agencias de colocación) y 78.20 (Actividades de las empresas de trabajo temporal). La única actividad considerada de alto impacto climático es la que corresponde al CNAE 43.21 (Instalaciones eléctricas), concretamente la sociedad I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA S.L. De todas maneras, el grupo empresarial tiene implementados procesos y procedimientos de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015, cuenta con el registro NIMA como productor de residuos peligrosos, haciendo la entrega a un gestor autorizado y cumplir con la normativa de aplicación.

2. Hotel Torre del Marqués: Hotel Rural Sostenible de Lujo que busca reactivar la economía, recuperar el patrimonio histórico y la cohesión social y territorial de la Comarca del Matarraña. Este hotel, comprometido con la compra de productos de proximidad y el respeto por el medio ambiente, no solo genera empleo directo, sino que también impulsa actividades locales como la agricultura, la artesanía y los servicios turísticos de proveedores de la zona.

La compañía opera en el sector de la hostelería, concretamente en CNAE 55.10 (Hoteles y alojamientos similares), un sector que no se considera de alto impacto climático de forma intrínseca. No obstante, el hotel destaca por su enfoque avanzado en sostenibilidad y su integración con el entorno rural, mediante infraestructuras ecosostenibles, monitorización del impacto ambiental, cumplimiento de las autorizaciones ambientales aplicables, uso de energías renovables, diseño constructivo orientado a la eficiencia energética y reducción del consumo, así como la apuesta por proveedores locales para minimizar la huella ambiental asociada a su actividad.

Las compañías que integran la cartera han mostrado una evolución global positiva en sus indicadores de sostenibilidad. Aunque se observa un incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los distintos alcances, este aumento se encuentra alineado con el crecimiento de la actividad. En particular, Sqrups ha experimentado un aumento del 33% en su actividad, asociado a su traslado a una nave de mayor capacidad y al consiguiente incremento en el uso de la flota de vehículos. Asimismo, la recarga de sistemas de aire acondicionado realizada en el periodo ha generado un aumento puntual de las emisiones fugitivas, considerado no recurrente y susceptible de reducción en ejercicios posteriores. Adicionalmente, la incorporación de una compañía con mayor intensidad de carbono ha contribuido al incremento agregado de los indicadores, si bien se están implementando planes de reducción de emisiones que permitirán una mejora progresiva del desempeño ambiental en los próximos años.